



DICTAMEN DE PROPUESTAS

DICTAMEN QUE SE EMITE COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-822008995-E1-20156 CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2DA ETAPA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL GARRUÑAL (SAN FELIPE DE JESÚS) EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ANTECEDENTES:

LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL, AUTORIZARON LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2DA ETAPA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL GARRUÑAL (SAN FELIPE DE JESÚS) EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN**.

LA OBRA SE REALIZARA POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE CONTRATO Y SU ADJUDICACIÓN SERÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARON A CABO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016, REGISTRÁNDOSE LOS LICITANTES: 1.- **CONSTRUCCIONES INTERESTATALES S.A DE C.V.**, 2.- **H & R CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A DE C.V.**, 3.- **ARMI ARQUITECTURA, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.**, 4.- **CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN S.A DE C.V.**, 5.- **ING. J. JESÚS RAMIREZ RAMIREZ**, 6.- **CONSTRUCTORA ARIMATEA S. DE R.L. DE C.V.**, 7.- **GÓMEZ CONSTRUCTORES S.A DE C.V.** y 8.- **ON CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.** SE REALIZÓ LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS PROPUESTAS PRESENTADAS DURANTE LA APERTURA, DE LAS CUALES TODAS SON ACEPTADAS POR LA CONVOCANTE PARA SU REVISIÓN DETALLADA, COMO SE HACE CONSTAR EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA, OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES MONTOS TOTALES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

CUADRO 1

LICITANTE	MONTO TOTAL PROPUESTO INCLUYENDO I.V.A.	OBSERVACIONES
1.- CONSTRUCCIONES INTERESTATALES S.A. DE C.V.	\$4,009,726.39	SIN OBSERVACIÓN
2.- H & R CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A DE C.V	\$3,908,378.08	SIN OBSERVACIÓN
3.- ARMI ARQUITECTURA, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.	\$3,025,010.03	SIN OBSERVACIÓN
4.- CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN S.A DE C.V.	\$3,886,380.91	SIN OBSERVACIÓN
5.- ING. J. JESÚS RAMIREZ RAMIREZ	\$4,101,456.18	SIN OBSERVACIÓN
6.- CONSTRUCTORA ARIMATEA S. DE R.L. DE C.V	\$3,597,452.90	SIN OBSERVACIÓN
7.- GÓMEZ CONSTRUCTORES S.A DE C.V.	\$3,125,579.01	SIN OBSERVACIÓN
8.- ON CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V	\$3,992,933.81	SIN OBSERVACIÓN

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950
Teléfono (01 448) 2785047



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO

2015 - 2018

LICITACIÓN No: LO-822008995-E1-2016

Licitación Pública Nacional



DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS E INVITADOS QUE SE EMITIRÁ EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-822008995-E1-2016 EL DÍA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 15:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA UBICADA EN: CARRETERA ESTATAL 412 KM 0+100, LA TRASQUILA HUIMILPAN, QRO. (CARRETERA HUIMILPAN- SAN PEDRO)PREVIA LECTURA DEL DICTAMEN.

SE REALIZÓ LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SOBRE LAS CUALES:

1. EN EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO SE RELACIONAN LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS:

CUADRO 2

LICITANTE	MONTO TOTAL PROPUESTO INCLUYENDO I.V.A.	MONTO TOTAL CORREGIDO INCLUYENDO I.V.A.	OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE IMPORTES
1.- ARMI ARQUITECTURA, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.	\$3,025,010.03	SIN CORRECCIÓN	SIN OBSERVACIONES
2.- GÓMEZ CONSTRUCTORES S.A DE C.V.	\$3,125,579.01	SIN CORRECCIÓN	SIN OBSERVACIONES
3.- CONSTRUCTORA ARIMATEA S. DE R.L. DE C.V	\$3,597,452.90	SIN CORRECCIÓN	SIN OBSERVACIONES
4.-CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN S.A DE C.V.	\$3,886,380.91	SIN CORRECCIÓN	SIN OBSERVACIONES
5.- H & R CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A DE C.V	\$3,908,378.08	SIN CORRECCIÓN	SIN OBSERVACIONES
6.- ON CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V	\$3,992,933.81	SIN CORRECCIÓN	SIN OBSERVACIONES
7.- CONSTRUCCIONES INTERESTATALES S.A. DE C.V.	\$4,009,726.39	SIN CORRECCIÓN	SIN OBSERVACIONES
8.- ING. J. JESÚS RAMIREZ RAMIREZ	\$4,101,456.18	SIN CORRECCIÓN	SIN OBSERVACIONES

DE LA REVISIÓN ANTERIOR **NO** SE REALIZARON CORRECCIONES, POR LO QUE PARA EFECTOS DE ESTE DICTAMEN SE TOMARAN LOS MONTOS TOTALES COMO SE PRESENTARON EN EL CUADRO ANTERIOR.

CONTANDO CON **OCHO** PROPUESTAS, SE PROCEDIÓ A REVISAR CADA UNA DE ELLAS CON RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE, ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:

CUADRO 3

LICITANTE	PORCENTAJE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE.
1.- ARMI ARQUITECTURA, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.	77.15%
2.- GÓMEZ CONSTRUCTORES S.A DE C.V.	79.72%

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950
Teléfono (01 448) 2785047



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO

2015 - 2018

LICITACIÓN No: LO-822008995-E1-2016

Licitación Pública Nacional



3.- CONSTRUCTORA ARIMATEA S. DE R.L. DE C.V	91.75%
4.- CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN S.A DE C.V.	99.12%
5.- H & R CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A DE C.V	99.69%
6.- ON CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V	101.84%
7.- CONSTRUCCIONES INTERESTATALES S.A. DE C.V.	102.27%
8.- ING. J. JESÚS RAMIREZ RAMIREZ	104.61%

EN EL CUADRO COMPARATIVO ANTERIOR SE OBSERVA QUE LOS LICITANTES: 6.- ON CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V, 7.- CONSTRUCCIONES INTERESTATALES S.A. DE C.V. Y 8.- ING. J. JESÚS RAMIREZ RAMIREZ, REBASA EN UN 1.84%, 2.27% Y 4.61% EL PRESUPUESTO BASE POR LO QUE SE CONSIDERA INSOLVENTE SU PROPUESTA POR NO GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y ES DESCALIFICADA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE REVISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION PUNTO 1.2.- EVALUACIÓN ECONÓMICA, 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS, PUNTO 5.2, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO LOS ARTÍCULOS 24 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE: 1.- ARMI ARQUITECTURA, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V., PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN SU PROPUESTA TÉCNICA;

- 1) **Documento numero 3.- descripción de la planeación integral y procedimiento constructivo**, no es congruente con la relación de maquinaria y equipo señalada en el documento número 8, en razón de que en la descripción de la planeación integral y procedimiento constructivo señala, en el equipo y maquinaria a utilizar, un cargador frontal sobre ruedas, 6 camiones de volteo marca dina de 7m3, dos vibrocompactadores wacker, y una petrolizadora Chevrolet de 12lts. Y en su relación de maquinaria y equipo solo señala; un cargador frontal sobre orugas marca komatsu de 22ton, 1 camión de volteo marca dina 7m3, un vibrocompactador marca wacker de 1.2ton, y una petrolizadora marca Chevrolet de 2,000lts por lo que resultan incongruentes los datos proporcionados por el licitante en los documentos antes referidos al no corresponder lo descrito en la integración y planeación integral con la relación de la maquinaria y equipo propuestos por el licitante.

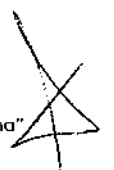
Incumple lo establecido en las bases de licitación, base quinta numeral 5, y en el apartado: se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes: a).-causales generales de desechamiento, numerales 1.- y 2.-, b).-causales de desechamiento técnicas y económicas; numerales 12.-, 13.-, 16.- y 17.-, así como lo establecido en el artículo número 64 fracción IV, apartado A) inciso c) fracción II, del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

- 2) **Documento número 8.- relación de maquinaria y equipo de construcción...** se observo que de la relación de maquinaria y equipo que señala como propio el licitante, no anexa copia de facturas de la siguiente maquinaria y equipo; 1.- revolvedora de un saco marca Irupper, 2.- rodillo neumático marca Barber Green, 3.- petrolizadora marca Chevrolet, 4.- planta eléctrica de soldar marca infra, 5.- grua hiab de 12 ton. Mod. Ppm marca hiab, y 6.- rodillo liso vibrocompactador marca ingersoll rand. Lo anterior impide a la convocante evaluar la veracidad de los costos horarios de la maquinaria y equipo que integran su propuesta, lo que afecta la solvencia de su proposición.

Incumple lo establecido en la convocatoria de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las bases de licitación, base quinta experiencia y capacidad numeral 5, y en el apartado: se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes: a).-causales generales de

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950

Teléfono (01 448) 2785047





desechamiento, numerales 1.- y 2.-, b).-causales de desechamiento técnicas y económicas; numerales 11.- y 12.-, así como lo establecido en el artículo número 64 fracción IV, apartado A) inciso c) fracción II, del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

DE LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

1) En relación al documento número 14 catálogo de conceptos se encontraron las siguientes diferencias:

1.- Concepto clave 4 referente a "DEMOLICIÓN MANUAL DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE 3 A 7 cm DE ESPE...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser superior en poco más del 559% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO CONVENIENTE para el MUNICIPIO toda vez que dicho trabajo representa poco más del 0.24% del total del presupuesto presentado por EL LICITANTE o POSTOR.

2.- Concepto clave 6 referente a "EXCAVACIÓN MECÁNICA A CIELO ABIERTO, MATERIAL TIPO "B", PROF...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser superior en poco más del 87% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO CONVENIENTE para el MUNICIPIO toda vez que dicho trabajo representa poco más del 4.39% del total del presupuesto presentado por EL LICITANTE o POSTOR siendo éste uno de los conceptos representativos de la obra.

3- Concepto clave 7 referente a "EXCAVACIÓN MECÁNICA A CIELO ABIERTO, MATERIAL TIPO "C", PROF...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 41% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 16.7% del total del PRESUPUESTO BASE siendo éste uno de los conceptos representativos de la obra.

4.- Concepto clave 8 referente a "CARGA MECÁNICA EN CAMIÓN DE VOLTEO. INCLUYE: EQUIPO,MANO DE ...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser superior en poco más del 97% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO CONVENIENTE para el MUNICIPIO toda vez que dicho trabajo representa poco más del 7.43% del total del presupuesto presentado por EL LICITANTE o POSTOR siendo éste uno de los conceptos representativos de la obra.

5.- Concepto clave 10 referente a "ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN KILÓMETROS SUBSEC...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 57% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 3.55% del total del PRESUPUESTO BASE.

6.- Concepto clave 11 referente a "PLANTILLA CON TEPETATE DE BANCO, COMPACTADO CON PISÓN DE MAN...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 35% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 1.44% del total del PRESUPUESTO BASE.

7.- Concepto clave 12 referente a "ACOSTILLADO CON TEPETATE DE BANCO, COMPACTADO CON PISÓN DE M...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 30% al analizado en el

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950
Teléfono (01 448) 2785047



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
2015 – 2018
LICITACIÓN No: LO-822008995-E1-2016
Licitación Pública Nacional



PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 2.72% del total del PRESUPUESTO BASE.

8.- Concepto clave 13 referente a "RELLENO CON TEPETATE DE BANCO, EN ZANJAS, SOBRE "LOMO" DE TU...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 24% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 11.62% del total del PRESUPUESTO BASE siendo éste uno de los conceptos representativos de la obra.

09.- Concepto clave 19 referente a "CONEXIÓN DE TUBERÍA A POZO DE VISITA EXISTENTE, DE ACUERDO A...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 65% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 0.08% del total del PRESUPUESTO BASE.

10.- Concepto clave 20 referente a "POZO DE VISITA COMÚN DE HASTA 1.50 m DE PROFUNDIDAD Y DE 0...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 29% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 13.57% del total del PRESUPUESTO BASE siendo éste uno de los conceptos representativos de la obra.

11.- Concepto clave 22 referente a "SEÑALIZACIÓN CON CINTA PLÁSTICA PARA ADVERTENCIA DE TUBERÍA ...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 47% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 0.37% del total del PRESUPUESTO BASE.

12.- Concepto clave 23 referente a "REPARACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE. INCLUYE: AB...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 39% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 0.74% del total del PRESUPUESTO BASE.

13.- Concepto clave 24 referente a "REPOSICION DE EMPEDRADO CON PIEDRA BOLA DE PEPENA (DE RECUP...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 58% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 6.12% del total del PRESUPUESTO BASE.

14.- Concepto clave 26 referente a "LIMPIEZA GENERAL DE OBRA. INCLUYE: CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 68% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 0.65% del total del PRESUPUESTO BASE.

Derivado de lo anterior se puede observar que el licitante presenta precios cotizados muy por debajo de los estudiados por la convocante en la integración del presupuesto base.

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950
Teléfono (01 448) 2785047



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
2015 - 2018
LICITACIÓN No: LO-822008995-EI-2016
Licitación Pública Nacional



Lo anterior con fundamento en lo establecido en las bases de licitación y lo estipulado en el artículo 38 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento.

2) Documento numero 17 análisis calculo e integración del factor de salario real se encontró lo siguiente;

El licitante realiza el cálculo e integración del factor de salario real, según la documentación presentada basándose en el salario mínimo para el estado de Querétaro señalando el mismo en \$70.10 (setenta pesos 10/100 m.n.). Sin embargo de acuerdo a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de diciembre de 2015. Vigentes a partir del 1 de enero de 2016. Se establece una área geográfica única con un salario mínimo general para toda la república mexicana de \$73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m.n.)

Lo anterior modifica directamente la integración de los costos de sus indirectos, costos básicos de mano de obra etc... Lo que afecta la solvencia de su propuesta por lo que se considera insolvente y es desechada. Con fundamento en lo establecido en las bases de licitación apartado, 1.- criterios de evaluación para determinar la solvencia de las proposiciones, apartado 1.2. Evaluación económica, puntos número, 5.1, 5.4.4, 5.5.2. Conforme al apartado requisitos adicionales, base décimo segunda, inciso o) párrafo II, lo establecido en el apartado A).- causales generales de desechamiento, punto 2.-, 6.-, b) causales de desechamiento técnicas y económicas, punto numero 29.- y 31.-, así como lo establecido en el reglamento de la Ley de Obras públicas, y servicios relacionados con las mismas, artículos 65 apartado A) fracción II, inciso d), 190, 191 y 192.

En total la propuesta económica del licitante presenta un 22.85% por debajo del presupuesto base, aunado a las observaciones y deficiencias presentadas en la integración de su propuesta técnica y económica, la convocante declara insolvente su proposición y es desechada.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en las bases de licitación y lo estipulado en el artículo 38 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento.

EL LICITANTE: 1.- GOMEZ CONSTRUCTORES S.A DE C.V., PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN SU PROPUESTA TÉCNICA;

- 1) Documento número 4.- organigrama y currículum de cada uno de los profesionales técnicos...** se puede observar falta de información en el currículum del profesionista señalado como auxiliar de obras, Arq. Alejandro Gómez Cerritos, no se anexa copia de cedula profesional, así mismo se observa que el licitante omite presentar los currículos de los profesionistas señalados en su organigrama como, Dirección, Ing. Pedro Alejandro Gómez Santiago, maestro de obra, C. Felipe Agustín Aguilar Sánchez y técnico Antonio Centeno Maya, laboratorio de calidad.

Incumpliendo lo establecido en las bases de licitación apartado base quinta punto número 1, apartado 1.1.- evaluación técnica, 1.- aspectos generales: punto número 1.1 y 1.2, apartado experiencia y capacidad, base quinta punto número 1, y en el apartado: se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes: a).-causales generales de desechamiento, numerales 1.- y 2.-, b).-causales de desechamiento técnicas y económicas; numeral 10.-, así como lo establecido en los artículos 44 fracción III, 64 fracción II 254 inciso A) fracción I del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

- 2) Documento numero 5 relación de contratos similares...** se puede observar que el licitante no cuenta con experiencia en trabajos, de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan, en razón

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950
Teléfono (01 448) 2785047



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
2015 – 2018
LICITACIÓN No: LO-822008995-E1-2016
Licitación Pública Nacional



de que solo menciona la realización de cinco obras relacionadas únicamente con la conservación de carreteras, modernización de vialidad y modernización de calles.

Incumpliendo lo establecido en las bases de licitación apartado base quinta punto número 1, apartado 1.1.- evaluación técnica, 1.- aspectos generales: punto número 1.1 y 1.3, apartado experiencia y capacidad punto número 2.-, y en el apartado: se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes: a).- causales generales de desechamiento, numerales 1.- y 2.-, b).-causales de desechamiento técnicas y económicas; numeral 11.-, así como lo establecido en los artículos 44 fracción IV, del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

- 3) Documento número 8.- relación de maquinaria y equipo...** se observa que el licitante no uso el anexo IX referente a la RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARA EN LA OBRA, y en la relación presentada omite proporcionar datos importantes tales como el indicar el costo horario de las mismas.

De la relación de maquinaria y equipo que señala como propio el licitante, se observa que omite presentar la documentación que acredite la propiedad de; una cortadora de concreto modelo 12HP, estación total modelo SET-610, compactador de doble rodillo modelo B434, compactador neumático modelo CP221 y equipo de oxícorte modelo GC5541, lo cual impide a la convocante evaluar la veracidad de los costos horarios de la maquinaria y equipo que integran su propuesta, lo que afecta la solvencia de su proposición.

Incumple lo establecido en la convocatoria de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las bases de licitación, base quinta experiencia y capacidad numeral 5, y en el apartado: se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes: a).-causales generales de desechamiento, numerales 1.- y 2.-, b).-causales de desechamiento técnicas y económicas; numerales 11.- y 12.-, así como lo establecido en el artículo número 64 fracción IV, apartado A) inciso c) fracción II, del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

- 4) Documento número 12.- relación de bancos de materiales...** se observa que el licitante omite presentar el permiso correspondiente expedido por la autoridad competente correspondiente para la explotación del banco propuesto.

Incumple lo establecido en la convocatoria de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las bases de licitación, base quinta experiencia y capacidad numeral 5, y en el apartado: se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes: a).-causales generales de desechamiento, numerales 1.- y 2.-, b).-causales de desechamiento técnicas y económicas; numerales 11.- y 12.-, así como lo establecido en el artículo número 64 fracción IV, apartado A) inciso c) fracción II, del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

DE LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES;

- 1) En relación al documento número 14 catálogo de conceptos se encontraron las siguientes diferencias:**

1.- Concepto clave 2 referente a "LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO CON HILO Y MANGUERA...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 37% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 0.62% del total del PRESUPUESTO BASE.

2.- Concepto clave 3 referente a "DEMOLICIÓN MECÁNICA DE PAVIMENTO DE PIEDRA BOLA (EMPEDRADO) ...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 59% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950

Teléfono (01 448) 2785047



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO

2015 - 2018

LICITACIÓN No: LO-822008995-E1-2016

Licitación Pública Nacional



Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 0.88% del total del PRESUPUESTO BASE.

3.- Concepto clave 4 referente a "DEMOLICIÓN MANUAL DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE 3 A 7 cm DE ESPE...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser superior en poco más del 158% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO CONVENIENTE para el MUNICIPIO toda vez que dicho trabajo representa poco más del 0.09% del total del presupuesto presentado por EL LICITANTE o POSTOR.

4.- Concepto clave 5 referente a "CORTE CON DISCO DE DIAMANTE EN PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser superior en poco más del 83% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO CONVENIENTE para el MUNICIPIO toda vez que dicho trabajo representa poco más del 0.08% del total del presupuesto presentado por EL LICITANTE o POSTOR.

5.- Concepto clave 7 referente a "EXCAVACIÓN MECÁNICA A CIELO ABIERTO, MATERIAL TIPO "C", PROF...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 43% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 16.7% del total del PRESUPUESTO BASE siendo éste uno de los conceptos representativos de la obra.

6.- Concepto clave 8 referente a "CARGA MECÁNICA EN CAMIÓN DE VOLTEO. INCLUYE: EQUIPO, MANO DE ...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 29% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 2.91% del total del PRESUPUESTO BASE.

7.- Concepto clave 9 referente a "ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN FUERA DE LA OBRA ...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 58% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 2.85% del total del PRESUPUESTO BASE.

8.- Concepto clave 10 referente a "ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN KILÓMETROS SUBSEC...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 33% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 3.55% del total del PRESUPUESTO BASE.

09.- Concepto clave 13 referente a "RELLENO CON TEPETATE DE BANCO, EN ZANJAS, SOBRE "LOMO" DE TU...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 20% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior podría ser un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 11.62% del total del PRESUPUESTO BASE siendo éste uno de los conceptos representativos de la obra.

11.- Concepto clave 14 referente a "TUBO DE 10" (250 mm) DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 20% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior podría ser un Precio

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950

Teléfono (01 448) 2785047



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
2015 – 2018
LICITACIÓN No: LO-822008995-E1-2016
Licitación Pública Nacional



Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 25.72% del total del presupuesto presentado por EL LICITANTE o POSTOR siendo éste uno de los conceptos representativos de la obra.

12.- Concepto clave 17 referente a "RECUBRIMIENTO EN CORDONES DE SOLDADURA INTERIOR RP-6 Y RA-26...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 76% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 0.15% del total del PRESUPUESTO BASE.

13.- Concepto clave 18 referente a "DESCARGA DOMICILIARIA CON TUBERÍA DE PVC SANITARIO SERIE 16...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 45% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 3.68% del total del PRESUPUESTO BASE.

14.- Concepto clave 19 referente a "CONEXIÓN DE TUBERÍA A POZO DE VISITA EXISTENTE, DE ACUERDO A...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 33% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 0.08% del total del PRESUPUESTO BASE.

15.- Concepto clave 22 referente a "SEÑALIZACIÓN CON CINTA PLÁSTICA PARA ADVERTENCIA DE TUBERÍA ...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 22% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 0.37% del total del PRESUPUESTO BASE.

16.- Concepto clave 23 referente a "REPARACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE. INCLUYE: AB...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser superior en poco más del 81% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO CONVENIENTE para el MUNICIPIO toda vez que dicho trabajo representa poco más del 1.68% del total del presupuesto presentado por EL LICITANTE o POSTOR.

Derivado de lo anterior se puede observar que el licitante presenta precios cotizados muy por debajo de los estudiados por la convocante en la integración del presupuesto base. En total la propuesta económica del licitante presenta un 20.28% por debajo del presupuesto base, aunado a las observaciones y deficiencias presentadas en la integración de su propuesta técnica y económica, la convocante declara insolvente su proposición y es desechada.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en las bases de licitación y lo estipulado en el artículo 38 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento.

EL LICITANTE: NUMERO 3.- CONSTRUCTORA ARIMATEA S. DE R.L. DE C.V. PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN SU PROPUESTA TECNICA;

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950
Teléfono (01 448) 2785047



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
2015 – 2018
LICITACIÓN No: LO-822008995-E1-2016
Licitación Pública Nacional



- 1) **Documento numero 4.- organigrama y curriculum de cada uno de los profesionales técnicos...** se observa que el curriculum del profesional técnico señalado como administrador de obra, Ing. Guillermina López López, carece de firma del mismo.

Incumpliendo lo establecido en las bases de licitación apartado base quinta punto número 1, apartado 1.1.- evaluación técnica, 1.- aspectos generales: punto número 1.1 y 1.2, apartado experiencia y capacidad, base quinta punto número 1, y en el apartado: se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes: a).-causales generales de desechamiento, numerales 1.- y 2.-, b).-causales de desechamiento técnicas y económicas; numeral 10.-, así como lo establecido en los artículos 44 fracción III, 64 fracción II 254 inciso A) fracción I del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

- 2) **Documento numero 8.- relación de maquinaria y equipo...** se observa que el licitante de la relación de maquinaria y equipo que señala como propio omite presentar la documentación que acredite la propiedad de la misma; lo cual impide a la convocante evaluar la veracidad de los costos horarios de la maquinaria y equipo que integran su propuesta, lo que afecta la solvencia de su proposición.

Incumple lo establecido en la convocatoria de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las bases de licitación, base quinta experiencia y capacidad numeral 5, y en el apartado: se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes: a).-causales generales de desechamiento, numerales 1.- y 2.-, b).-causales de desechamiento técnicas y económicas; numerales 11.- y 12.-, así como lo establecido en el artículo número 64 fracción IV, apartado A) inciso c) fracción II, del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

- 3) **Documento numero 12.- relación de bancos de materiales...** se observa que el licitante omite presentar el croquis de localización de los tres bancos que señala, así como tampoco anexa el permiso correspondiente expedido por la autoridad competente correspondiente para la explotación de cada uno de los bancos propuestos.

Incumple lo establecido en la convocatoria de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las bases de licitación, base quinta experiencia y capacidad numeral 5, y en el apartado: se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes: a).-causales generales de desechamiento, numerales 1.- y 2.-, b).-causales de desechamiento técnicas y económicas; numerales 11.- y 12.-, así como lo establecido en el artículo número 64 fracción IV, apartado A) inciso c) fracción II, del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

- 4) **No presenta escrito libre...** donde manifieste que "durante la ejecución de los trabajos se ocupará en primer orden de preferencia y en un 80% ochenta por ciento a trabajadores habitantes de la localidad o en su caso del municipio, tomando en cuenta la complejidad de los trabajos, a menos que se requiera mano de obra calificada", lo anterior sin menos cabo de la buena calidad de los trabajos de los cuales es responsable.

Incumple lo establecido en la convocatoria de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las bases de licitación, base quinta experiencia y capacidad numeral 6, y en el apartado: se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes: a).-causales generales de desechamiento, numerales 1.- y 2.-, así como lo establecido en el artículo número 31 fracción XXI, de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DE LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES;

- 1) **En relación al documento número 14 catálogo de conceptos se encontraron las siguientes diferencias:**

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950
Teléfono (01 448) 2785047





PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
2015 – 2018
LICITACIÓN No: LO-822008995-E1-2016
Licitación Pública Nacional



1.- Concepto clave 3 referente a "DEMOLICIÓN MECÁNICA DE PAVIMENTO DE PIEDRA BOLA (EMPEDRADO) ...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser superior en poco más del 21% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO CONVENIENTE para el MUNICIPIO toda vez que dicho trabajo representa poco más del 1.16% del total del presupuesto presentado por EL LICITANTE o POSTOR.

2.- Concepto clave 4 referente a "DEMOLICIÓN MANUAL DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE 3 A 7 cm DE ESPE...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser superior en poco más del 890% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO CONVENIENTE para el MUNICIPIO toda vez que dicho trabajo representa poco más del 0.31% del total del presupuesto presentado por EL LICITANTE o POSTOR.

3.- Concepto clave 5 referente a "CORTE CON DISCO DE DIAMANTE EN PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTI...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser superior en poco más del 104% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO CONVENIENTE para el MUNICIPIO toda vez que dicho trabajo representa poco más del 0.07% del total del presupuesto presentado por EL LICITANTE o POSTOR.

4.- Concepto clave 6 referente a "EXCAVACIÓN MECÁNICA A CIELO ABIERTO, MATERIAL TIPO "B", PROF...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser superior en poco más del 26% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO CONVENIENTE para el MUNICIPIO toda vez que dicho trabajo representa poco más del 2.49% del total del presupuesto presentado por EL LICITANTE o POSTOR.

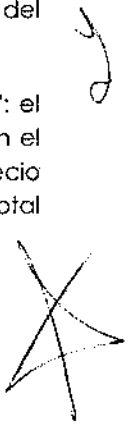
5.- Concepto clave 9 referente a "ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN FUERA DE LA OBRA ...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 62% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 2.85% del total del PRESUPUESTO BASE.

6.- Concepto clave 10 referente a "ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN KILÓMETROS SUBSEC...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 44% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 3.55% del total del PRESUPUESTO BASE.

7.- Concepto clave 14 referente a "TUBO DE 10" (250 mm) DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRIC...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 26% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el CONTRATISTA toda vez que dicho trabajo representa poco más del 25.68% del total del PRESUPUESTO BASE siendo éste uno de los conceptos representativos de la obra.

8.- Concepto clave 17 referente a "RECUBRIMIENTO EN CORDONES DE SOLDADURA INTERIOR RP-6 Y RA-26...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser superior en poco más del 70% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO CONVENIENTE para el MUNICIPIO toda vez que dicho trabajo representa poco más del 0.27% del total del presupuesto presentado por EL LICITANTE o POSTOR.

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950
Teléfono (01 448) 2785047





PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO

2015 – 2018

LICITACIÓN No: LO-822008995-E1-2016

Licitación Pública Nacional



9.- Concepto clave 21 referente a "REGISTRO SANITARIO DE 40x60 cm (MEDIDAS INTERIORES) HASTA 1....": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser superior en poco más del 59% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO CONVENIENTE para el MUNICIPIO toda vez que dicho trabajo representa poco más del 4.15% del total del presupuesto presentado por EL LICITANTE o POSTOR siendo éste uno de los conceptos representativos de la obra.

10.- Concepto clave 23 referente a "REPARACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE. INCLUYE: AB...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser superior en poco más del 61% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO CONVENIENTE para el MUNICIPIO toda vez que dicho trabajo representa poco más del 1.3% del total del presupuesto presentado por EL LICITANTE o POSTOR.

Presenta Precios Unitarios en su mayoría muy altos los cuales representa un poco más del 9.75 del total del presupuesto base presentado por el licitante, lo que resulta en precios no convenientes en comparación con los estudiados por la convocante.

Incumple lo establecido en la convocatoria de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las bases de licitación, apartado: se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes: a).-causales generales de desechamiento, numerales 1.- y 2.-, b) causales de desechamiento técnicas y económicas, numeral 21 y 22, así como lo establecido en el artículo 45 fracción IV, 65 del reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2) En relación al documento número 15.- análisis detallado del total de los precios unitarios... se encontraron las siguientes observaciones;

a) Concepto clave 1.- ANUNCIO INFORMATIVO DE OBRA DE 1.22X2.44... realiza el desglose del concepto de la siguiente manera:

CLAVE 0100-2770, DESCRIPCION; ANUNCIO INFORMATIVO DE OBRA DE 1.22X2.44 M ROTULO POR AMBAS CARAS..., UNIDAD PZA, CANTIDAD 1.00...

Por lo que se observa que esta clave no es un material, por lo tanto es erróneo toda vez que no presenta el análisis detallado del compuesto.

b) Concepto clave CLAVE: 14.- TUBO DE 10" (250 MM) DE PC... CLAVE: CUA-1, CUADRILLA (1 PEON), CANTIDAD: 33.33

Esto es inadecuado, toda vez que la mano de obra requerida debe ser especializada (plomero, ayudante, y mando intermedio), además de no contemplar el lubricante, y las maniobras de acarreo del almacén a la zona de colocación de la tubería. Por lo anterior el precio es notoriamente bajo al no contemplar mano de obra especializada y no contemplar todos los insumos para realizar esta actividad

c) Concepto clave CLAVE 17.- RECUBRIMIENTO EN CORDONES DE SOLDADURA... realiza el desglose del concepto de la siguiente manera;

CLAVE: RECUB-2, RECUBRIMIENTO EN CORDONES DE SOLDADURA..., CANTIDAD: 1

Esta clave no es un material, por lo tanto es erróneo toda vez que no presenta el análisis detallado del compuesto.

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950
Teléfono (01 448) 2785047



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
2015 – 2018
LICITACIÓN No: LO-822008995-E1-2016
Licitación Pública Nacional



d) Concepto clave CLAVE 20.- POZO DE VISITA COMUN DE HASTA 1.5M DE PROFUNDIDAD... del desglose del concepto se encontró lo siguiente;

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
0100-1846	MALLA ELECTROSOLDADA	M2	1.25	A MENOS DE LA MITAD DEL VOLUMEN NECESARIO.
0100-2597	ESCALONES DE ACERO	PZA	2.00	NO CUANTIFICO UN ESCALÓN. POR LO QUE EL POZO ESTARÍA MAL ELABORADO
13-321-A	BROCAL Y TAPA	PZA	1.00	EL PRECIO INDICADO ESTA DEBAJO HASTA 40% DEL COSTO DE MERCADO
CUA-9	CUADRILLA 9 (1 OFICIAL ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	0.6666	RENDIMIENTO FUERA DE LOS ESTÁNDARES (MUY BAJO).
MUR-TABC-28	MURO DE TABICON 10-14-28...	M2	3.30	MURO HASTA 36% ABAJO DEL VOLUMEN NECESARIO PARA SU ELABORACIÓN
03-0040-A	MORTERO CEMENTO AREA PRO 1:5...	M2	N/A	EL SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN NO CORRESPONDE AL MANIFESTADO AQUÍ, PUES SE SOLICITO PROPORCIÓN 1:4, Y MANIFESTÓ PROPORCIÓN 1:5.
				ADICIONALMENTE NO CONTEMPLA EL ACABADO PULIDO EN LA ELABORACIÓN DE ESTE PRECIO UNITARIO.

Lo anteriormente descrito afecta económicamente a su propuesta y técnicamente a su procedimiento constructivo reduciéndolo considerablemente en precio y calidad, además de no atender a lo solicitado dentro de las especificaciones del catálogo de conceptos.

e) Concepto CLAVE 24.- REPOSICIÓN DE EMPEDRADO CON PIEDRA BOLA...

No atendió a lo solicitado en este concepto, ya que no indica la recuperación solicitada, así como las actividades de acarreo y apile.
El volumen manifestado de piedra bola de aportación, es mayor que lo requerido en este concepto de trabajo (50% mayor)

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950
Teléfono (01 448) 2785047





PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
2015 - 2018
LICITACIÓN No: LO-822008995-E1-2016
Licitación Pública Nacional



Indica con auxiliar 03-0030 mortero cemento arena prop 1:4, m3, cantidad 0.075, el cual es un volumen de hasta 30% debajo de los parámetros aceptados.

Lo anteriormente descrito afecta económicamente a su propuesta y técnicamente a su procedimiento constructivo reduciéndolo considerablemente en precio y calidad, además de no atender a lo solicitado dentro de las especificaciones del catálogo de conceptos.

Incumple lo establecido en la convocatoria de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las bases de licitación, apartado propuesta económica, numeral 15.-, base cuarta I.- criterios de evaluación para determinar la solvencia de las proposiciones, 1.2.- evaluación económica, punto 5.4. y 5.4.1., y en el apartado: se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes: a).-causales generales de desechamiento, numerales 1.- , 2.- y 6.- , b) causales de desechamiento técnicas y económicas, numeral 21, 22, así como lo establecido en el artículo 45 fracción IV, 65 del reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3) En relación al documento número 18.- análisis calculo e integración de todos los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción... se encontraron las siguientes observaciones;

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
03-5000	COMPACTADOR DE LLANTAS NEUMATICAS...	HR

- Indica número de llantas: 1, lo cual incongruente para este equipo, y afecta reduciendo económicamente este costos horario, y todos los precios unitarios donde se utiliza.
- Indica como operación la clave 02-1130, que es representada por un operador, más 1/10 de peón, más 4% de herramienta de la mano de obra, esto es erróneo, toda vez que el peón y la herramienta no se utilizan en este análisis. afectando económicamente el monto de la propuesta en todos los precios unitarios donde se utiliza.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
EQGA012	COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA DE 5 H.P...)	HR

- En su descripción indica 5.0 hp, pero en su análisis indica 4.0 h.p. esto reduce económicamente el costo horario, afectando su propuesta en todos los precios unitarios donde se utiliza.

Incumple lo establecido en la convocatoria de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las bases de licitación, base cuarta I.- criterios de evaluación para determinar la solvencia de las proposiciones, 1.2.- evaluación económica, punto 5.4.6., y en el apartado: se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes: a).-causales generales de desechamiento, numerales 1.- y 2.-, b) causales de desechamiento técnicas y económicas, numeral 17, 25 y 28, así como lo establecido en el artículo 45 fracción IV, 65 del reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4) En relación al documento número 19.- análisis calculo e integración de los costos indirectos... se encontraron las siguientes observaciones;

No es congruente el análisis del cálculo e integración de los costos indirectos con los contemplados en el programa mensual calendarizado y cuantificado de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

En el costo de indirectos considera personal directivo por \$61,709.39, sin embargo en el programa mensual no existe personal directivo.

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950
Teléfono (01 448) 2785047

Handwritten signature or mark.



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
2015 - 2018
LICITACIÓN No: LO-822008995-EI-2016
Licitación Pública Nacional



En el costo de indirectos considera personal técnico y administrativo por \$44,149.51 pesos sin embargo en el programa mensual por \$42,000.00 pesos.

Considera personal que no se ve reflejado en el calendario de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios.

Incumple lo establecido en la convocatoria de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las bases de licitación, base cuarta I.- criterios de evaluación para determinar la solvencia de las proposiciones, I.2.- evaluación económica, punto 5.6, 5.6.1, 5.6.2. , y en el apartado: se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes: a).-causales generales de desechamiento, numerales 1.- y 2.-, b) causales de desechamiento técnicas y económicas, numeral 19, así como lo establecido en el artículo 45 fracción IV, 65 del reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aunado a las observaciones y deficiencias presentadas en la integración de su propuesta técnica y económica, la convocante declara insolvente su proposición y es desechada.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en las bases de licitación y lo estipulado en el artículo 38 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento.

EL LICITANTE 4.- CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN S.A DE C.V. PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN SU PROPUESTA TECNICA:

- 1) No se encontraron observaciones susceptibles de ser asentadas.
- 2) **DE LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES;**

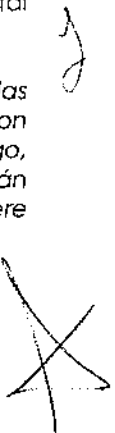
1.- Concepto clave 2 referente a "LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO CON HILO Y MANGUERA...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 61% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el LICITANTE toda vez que dicho trabajo representa poco más del 0.62% del total del PRESUPUESTO BASE.

2.- Concepto clave 6 referente a "EXCAVACIÓN MECÁNICA A CIELO ABIERTO, MATERIAL TIPO "B", PROF...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser superior en poco más del 34% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO CONVENIENTE para el MUNICIPIO toda vez que dicho trabajo representa poco más del 2.45% del total del presupuesto presentado por EL LICITANTE o POSTOR.

3.- Concepto clave 9 referente a "ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN FUERA DE LA OBRA ...": el LICITANTE o POSTOR presenta un Precio Unitario que resulta ser inferior en poco más del 57% al analizado en el PRESUPUESTO BASE que la DOPDUE elaboró previamente para la presente licitación, lo anterior deriva en un Precio Unitario NO REMUNERATIVO para el LICITANTE toda vez que dicho trabajo representa poco más del 2.85% del total del PRESUPUESTO BASE.

Derivado de lo anterior la convocante determina que la propuesta no pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones respectivas. de acuerdo a lo estipulado en el apartado base quinta de las bases de licitación con fundamento en el art. artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, sin embargo, en caso de serle adjudicado el contrato, se recomienda verificar las condiciones reales bajo las que se ejecutarán los trabajos observados en el presente dictamen a fin de determinar, por parte de la supervisión, si se requiere tramitar un precio unitario atípico que refleje las condiciones no contempladas en el presupuesto base.

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950
Teléfono (01 448) 2785047





EL LICITANTE 5.- H & R CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A DE C.V. PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN SU PROPUESTA TECNICA;

- 1) **Documento numero 4.- organigrama y curriculum de cada uno de los profesionales técnicos...** se observa que menciona solo dos profesionales de los cuales no se especifica el cargo que ocupara cada uno de ellos en la ejecución de la obra, además se observa que no se anexa el curriculum del profesional técnico Arq. Cristóbal Hernández Puebla, y el curriculum del Arq. Paulo Víctor Resendiz Saldaña no se encuentra firmado por este mismo.

Incumpliendo lo establecido en las bases de licitación apartado base quinta punto número 1, apartado 1.1.- evaluación técnica, 1.- aspectos generales: punto número 1.1 y 1.2, apartado experiencia y capacidad, base quinta punto número 1, y en el apartado: se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes: a).-causales generales de desechamiento, numerales 1.- y 2.-, b).-causales de desechamiento técnicas y económicas; numeral 10.-, así como lo establecido en los artículos 44 fracción III, 64 fracción II 254 inciso A) fracción I del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

- 2) **Documento numero 5 relación de contratos similares...** se puede observar que el licitante no cuenta con experiencia en trabajos, de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan, en razón de que solo menciona la realización de tres obras de las cuales solo una es relacionada con los trabajos que se licitan, sin embargo es por un monto 5 veces menor al requerido.

Incumpliendo lo establecido en las bases de licitación apartado base quinta punto número 1, apartado 1.1.- evaluación técnica, 1.- aspectos generales: punto número 1.1 y 1.3, apartado experiencia y capacidad punto numero 2.-, y en el apartado: se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes: a).- causales generales de desechamiento, numerales 1.- y 2.-, b).-causales de desechamiento técnicas y económicas; numeral 11.-, así como lo establecido en los artículos 44 fracción IV, del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

DE LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES;

- 1) **Documento número 15.- análisis detallado del total de los precios unitarios...** se observa que el cálculo de indirectos y utilidad contemplado en el desglose de cada uno de los precios unitarios que integran la proposición no corresponde con el porcentaje señalado en los documentos número 19 y 20.

El cálculo de indirectos contemplado en las tarjetas de precios unitarios es de 10% y el presentado en el documento número 19 es de 11.37%.

El cálculo del porcentaje de utilidad contemplado en las tarjetas de precios unitarios es de 10% y el presentado en el documento número 20 es de 11.37%.

Incumpliendo lo establecido en las bases de licitación apartado base quinta punto número 1, apartado 1.1.- evaluación económica, punto número 5.1, 5.4, 5.4.1 y 5.4.2, apartado: se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes: a).-causales generales de desechamiento, numerales 1.- y 2.-, b).-causales de desechamiento técnicas y económicas; numerales 21 y 23.-, así como lo establecido en los artículos 64 apartado A fracción II, 185 y 186 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Lo anterior afecta directamente la solvencia de su proposición, aunado a las observaciones y deficiencias presentadas en la integración de su propuesta técnica y económica, por lo que la convocante considera insolvente la proposición y es desechada.

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950
Teléfono (01 448) 2785047



Lo anterior con fundamento en lo establecido en las bases de licitación y lo estipulado en el artículo 38 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento.

A CONTINUACIÓN SE ENLISTA LA PROPUESTA QUE PREVALECE PARA SU REVISIÓN EN ORDEN ASCENDENTE A PARTIR DE LA PROPUESTA MÁS BAJA DEL MONTO TOTAL.

CUADRO 4

LICITANTE	MONTO TOTAL INCLUYENDO I.V.A.
CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN S.A DE C.V.	\$3'886,380.91 (tres millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos ochenta pesos 91/100 m.n.)

Se verificaron los documentos: bases de concurso de obra y anexos, manifestación de conocimiento del sitio, materiales y equipos de instalación permanente, planeación integral y/o procedimiento constructivo, organigrama y curriculum del personal técnico, relación de contratos de trabajo similares, manifestación de subcontratos de obra, declaraciones fiscales o estados financieros, relación de maquinaria y equipo de construcción, historial de documentos satisfactorios de contratos, relación detallada del equipo y personal, convenio de proposición conjunta, relación de bancos de materiales, escrito proposición, catálogo de conceptos, análisis de precios unitarios, explosión de insumos, factor de salario real, análisis de costos horarios de maquinaria y equipo, costos indirectos, cálculo de financiamiento, utilidad, relación y análisis de costos unitarios básicos, programa mensual de ejecución de general de los trabajos, programa mensual de erogaciones a costo directo (de mano de obra, de maquinaria, de materiales, de utilización del personal técnico y administrativo y de servicios) documentos proporcionados por la convocante, manifestación de nacionalidad mexicana, manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78, manifestación de los estudios planes y programas artículo 31 frac. XV y 51 frac. VII, declaración de integridad, manifestación de domicilio, manifestación de contar con facultades para comprometerse y convenio de agrupación de lo anterior se desprende lo siguiente:

RESUMEN DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

EL LICITANTE:

1. **CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN S.A DE C.V.**, no se encontraron observaciones susceptibles de ser asentadas en este documento, por lo que se considera su propuesta solvente con la documentación y monto presentado.
2. Los licitantes: 1.- **CONSTRUCCIONES INTERESTATALES S.A DE C.V.**, 2.- **H & R CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A DE C.V.**, 3.- **ARMI ARQUITECTURA, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.**, 5.- **ING. J. JESÚS RAMIREZ RAMIREZ**, 6.- **CONSTRUCTORA ARIMATEA S. DE R.L. DE C.V.**, 7.- **GÓMEZ CONSTRUCTORES S.A DE C.V.** y 8.- **ON CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.** Por las razones anteriormente expuestas, se consideran insolventes sus propuestas y son desechadas.

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950
Teléfono (01 448) 2785047



CONCLUSIÓN

DERIVADO DE LO ANTERIOR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DETERMINA ADJUDICAR LA OBRA EN CUESTIÓN AL LICITANTE **CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN S.A DE C.V.** CON UN MONTO TOTAL PROPUESTO DE **\$3'886,380.91 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 91/100 M.N.)** , IVA INCLUIDO, POR CONSIDERARSE LA ÚNICA PROPUESTA SOLVENTE CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A CONTINUACIÓN FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EL ACTO.

CONVOCANTE

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
LIC. GUADALUPE GONZALEZ ARIAS COORD. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	
ING. ALEJANDRO GRANADOS BECERRIL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	

POR LOS LICITANTES ASISTENTES:

LICITANTE	FIRMA
CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN S.A DE C.V.	 Medico Tres Cuevas

Esta hoja forma parte del dictamen de propuestas de la licitación pública nacional **NO. LO-822008995-E1-2016**, correspondiente a la adjudicación de obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2DA ETAPA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL GARRUÑAL (SAN FELIPE DE JESÚS) EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.**

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950
Teléfono (01 448) 2785047



ACTA DE FALLO

Acta que se formula con fundamento en el Artículo 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. LO-8220028995-E1-2016** relativo a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2DA ETAPA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL GARRUÑAL (SAN FELIPE DE JESÚS) EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.**

En el Municipio de Huimilpan, Qro., siendo las 15:00 horas del día de 31 de Marzo de 2016 de acuerdo con la cita notificada a los licitantes, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para dar a conocer el fallo de esta licitación se reunieron en la Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología ubicada en: carretera Estatal 412 Km 0+100, La trasquila Huimilpan, Qro. (Carretera Huimilpan- San pedro), las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el acto la C. Lic. Guadalupe González Arias en su carácter de Coordinador de Concursos, Contratos y Precios Unitarios.

En este acto se ha de constatar que este mismo inicio con la lectura del dictamen de fallo correspondiente a la convocatoria a la licitación anteriormente referida, entregándose al final copia del acta y fallo a los licitantes que asistieron el acto y que acusan de recibido con su firma, a los demás asistentes se hace entrega solo de copia de la misma.

Conforme a lo anterior referido, el adjudicatario del contrato correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. LO-8220028995-E1-2016** relativo a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2DA ETAPA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL GARRUÑAL (SAN FELIPE DE JESÚS) EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.** es la empresa ; **CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN S.A DE C.V.** CON UN MONTO TOTAL PROPUESTO DE **\$3'886,380.91 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 91/100 M.N.)** IVA incluido. Con un plazo de ejecución de 120 días naturales, teniendo como fecha de inicio de los trabajos el día 19 de marzo del presente año.

La presente acta surge efecto para la empresa **CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN S.A DE C.V.** de notificación en firma y por ello se compromete y obliga a presentar el acuse de recepción del fallo a si como a manifestar que se compromete a presentarse a firmar el contrato respectivo el día 01 de abril de 2016 en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología ubicada en: carretera Estatal 412 Km 0+100, La trasquila Huimilpan, Qro. (Carretera Huimilpan- San pedro), cabe señalar que el no firmar el contrato en la fecha y hora señaladas por causas atribuidas al licitante ganador, no será motivo de Modificación o Diferimiento a la fecha de inicio o plazo de ejecución de los trabajos.

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950
Teléfono (01 448) 2785047



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO

2015 – 2018

LICITACIÓN No: LO-822008995-E1-2016

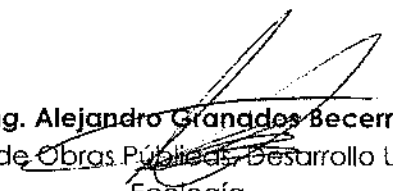
Licitación Pública Nacional




Conforme a lo dispuesto en el apartado presentación y apertura de proposiciones, inciso II) fallo de las bases de licitación, y con fundamento en el artículo 74 párrafo último, de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes participantes que las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales a que haya lugar, firman la presente los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación: conste.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.


Ing. Alejandro Granados Becerril
Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y
Ecología.


Lic. Guadalupe González Arias
Coordinador de Concursos, Contratos y Precios
Unitarios.

La documentación que soporta la elaboración del presente fallo y sustenta su motivación y fundamentación se encuentra en el expediente técnico respectivo de la licitación antes referida.

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, C.P. 76950
Teléfono (01 448) 2785047